INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

No. 01 de 2026 CONTRATO No. 034 de 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

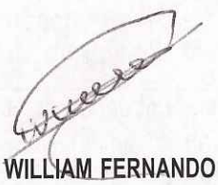
INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 2026 CONTRATO No. 034 de 2026										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO SANTANA									
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (C.C. / NIT)	1.076.646.164									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	CINDY JOHANNA PAREJA MORON									
NÚMERO DEL CONTRATO	034-2026		PAGO NÚMERO		1		DE		5	
PERÍODO INFORMADO	16/01/2026 A 30/01/2026									
CUENTA BANCARIA Y ENTIDAD	No. 0550488409462428 del Banco DAVIVIENDA				CORRIENTE			AHORROS	X	
VALOR DEL PAGO	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000) M/CTE									
FECHA ACTA INICIO	16/01/2026				FECHA DE TERMINACIÓN VIGENCIA INICIAL			15/06/2026		
PRÓRROGA	SI		NO	X	FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA			N/A		
ADICIÓN	SI		NO	X	VALOR ADICIONADO			N/A		
SUSPENSIONES	SI		NO	X	PERIODO DE TERMINACIÓN			N/A		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA										
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA										

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS FORMADORES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1.Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Desarrollé el proceso técnico y pedagógico en el municipio de Sutatausa, en la modalidad de tenis de mesa, orientando los niveles de iniciación, fundamentación y especialización. Este proceso se articuló con los planes pedagógicos y las mallas curriculares suministradas por la coordinación, garantizando coherencia metodológica y el adecuado desarrollo de las planeaciones establecidas.
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	Del 16 al 30 de enero llevé a cabo el proceso de convocatoria e inscripción en las instituciones educativas del municipio y en la vereda Peñas de Cajón, difundiendo el enlace de inscripción a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Municipal, con el fin de ampliar la cobertura y facilitar la participación de la comunidad.

3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: DEPORTE \| INICIACIÓN \| FUNDAMENTACIÓN \| ESPECIALIZACIÓN \| TOTAL INDIVIDUALES \| 10 \| 12 \| 12 \| 34 CONJUNTO \| 15 \| 20 \| 20 \| 55	Realicé la respectiva tabulación de los deportistas inscritos durante las dos semanas de convocatoria, obteniendo un total de 19 participantes; para el siguiente periodo contractual se espera alcanzar la cantidad mínima requerida de 34 deportistas, fortaleciendo las estrategias de difusión y convocatoria.
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo	Organicé el horario de actividades junto a la supervisora del contrato cumpliendo con las horas establecidas en el contrato laboral: Iniciación: lunes (1:00pm-3:00pm) jueves (2:00pm-4:00pm) Fundamentación: lunes (3:00pm-5:00pm) jueves (4:00pm-6:00pm) Especialización: lunes (5:00pm-7:00pm) jueves (6:00pm-8:00pm)
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	Presenté las planeaciones correspondientes al siguiente periodo contractual, las cuales fueron cargadas en el Drive dentro de los tiempos establecidos por el supervisor; en ellas se describen los objetivos, así como los aspectos físicos, técnicos y evaluativos contemplados para los tres niveles de formación.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	Estaremos prestos a desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación del plan pedagógico–técnico establecido para cada nivel de formación, en articulación con la respectiva malla curricular, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la adecuada progresión de los deportistas. Este proceso se llevará a cabo atendiendo las orientaciones y lineamientos emitidos por el Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo, asegurando coherencia metodológica, calidad en la ejecución y mejora continua del proceso formativo.
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las	Para el presente periodo no se desarrollaron Festivales del Deporte Formativo; no obstante, estaremos atentos a las indicaciones y lineamientos emitidos por la Coordinación del Deporte Formativo para su eventual programación y ejecución en próximos periodos.

indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo	
8. Acompañar y articular, junto con su grupo de niños deportistas, el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	Apoyaré el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos, así como la consolidación de la reserva deportiva del departamento, contribuyendo al fortalecimiento del proceso formativo y a la proyección del rendimiento deportivo a nivel territorial.
9. Participar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, en coordinación con la supervisión y el gestor provincial	Participé en la reunión convocada por el alcalde municipal el día 7 de enero, realizada en el despacho del mandatario, donde se nos dio la bienvenida y se compartieron las principales recomendaciones y lineamientos para el desarrollo de las actividades durante el nuevo año.
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Entregué la base de datos consolidada y la documentación completa requerida para la inscripción de los participantes de la escuela de formación deportiva de tenis de mesa, tanto del sector urbano como rural, verificando previamente la información, los datos personales, los consentimientos y los soportes exigidos. Esta entrega se realizó de manera organizada y oportuna, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y facilitando el adecuado seguimiento del proceso formativo.
11. Desarrollar y ejecutar las actividades del programa institucional "Escuela Tu Tiempo Libre" en los municipios del departamento, de conformidad con las directrices generales definidas por la supervisión y la coordinación del programa.	El día 26 de enero me presenté en la IED Peñas de Cajón, donde sostuve una reunión con las docentes con el fin de coordinar los horarios de entrenamiento, organizar y verificar el estado de los materiales deportivos, y realizar la presentación formal ante los estudiantes para dar inicio al proceso formativo.
12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022.	Se cuenta con la tarjeta de entrenador vigente, otorgada conforme a la normatividad establecida en la Ley del Deporte en Colombia. Este documento certifica la idoneidad profesional y el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de la labor como formador en el área deportiva, garantizando un proceso de entrenamiento responsable, seguro y alineado con los estándares técnicos y pedagógicos exigidos a nivel nacional
13. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de los diferentes eventos propios de la Administración Municipal, incluyendo la organización de espacios, control de materiales y recursos, articulación con los responsables de cada actividad y verificación del cumplimiento del cronograma establecido.	Para el presente periodo contractual no se brindó apoyo a ningún evento programado por la Administración Municipal; sin embargo, se mantuvo la disposición institucional para participar y respaldar las actividades que fueran requeridas, atendiendo oportunamente cualquier solicitud o lineamiento emitido por la entidad territorial.
14. Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases	Se estará presto a participar activamente en las actividades programadas por la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en sus diferentes fases, contribuyendo desde el ámbito formativo y deportivo al fortalecimiento de los espacios de inclusión,

	escucha y construcción colectiva, en articulación con los lineamientos institucionales establecidos.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato	Estaremos prestos a atender las demás indicaciones y orientaciones emitidas por el supervisor, dando cumplimiento oportuno a los lineamientos establecidos y garantizando disposición, compromiso y responsabilidad en el desarrollo de las actividades asignadas.



WILLIAM FERNANDO SANTANA

CC.1.076.646.164

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1076646164
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-01-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-19
FECHA DE PAGO:	2025-12-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35661131
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35661131
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 2.326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.800	$ 290.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 372.300	$ 372.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.700	$ 56.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 719.800	$ 719.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/02/2026

CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022
RENTAS DE TRABAJO DE ACUERDO AL DECRETO REGLAMENTARIO 2231 DE 2023

1. De conformidad al principio de la BUENA FE, consagrada en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, expreso bajo la Gravedad de Juramento, que SI __ NO _X_ soy Declarante de Renta para el año 2025.

2. Soy Residente en el País. SI _X_ NO __

3. Los ingresos recibidos en el presente contrato son productos de servicios Técnicos y/o Profesionales de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 383. SI __ NO _X_

4. Bajo gravedad de juramento informo que SI __ NO _X_ tomare costos y gastos asociados a dichas renta laboral, Si la respuesta es NO se aplicara la retención del artículo 383 a pagos superiores a 6.055.552 de lo contrario se tomaran la tarifa general.

5. Solicito tener en cuenta la deducción del 10% por Dependientes económicos SI _ NO X a la hora de realizar la depuración por tabla del artículo 388. Si la respuesta es afirmativa informar cuál de las siguientes causales cumple:

Hijos menores de 18 años de edad. SI __ NO _X_

Hijos con edad entre 18 y 23 años, el cuál usted se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. SI __ NO _X_

Hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, certificado por Medicina Legal. SI __ NO _X_

Cónyuge o compañero permanente del que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. SI __ NO _X_

Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. SI __ NO _X_



FIRMA Y No. 1076646164 DE UBATE

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SUTATAUSA, **04/01/2026**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1076646164**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488409462428**
Fecha de apertura	**24/09/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156568721

(415)7707212489984(8020) 000014115656872 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 6 4 6 1 6 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 4 6 1 6 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTANA	SANTANA	WILLIAM	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3

41. Dirección principal: CL 12 9 113 CA BRR SIMON BOLIVAR

42. Correo electrónico: willisantana1820@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 4 3 0	6 0 1 8 8 9 1 2 1 5	3 1 0 3 1 2 5 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 4 0 2 0 2	8 5 6 0	2 0 0 8 0 6 0 5	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA SANTANA WILLIAM FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-01-2026 05:02:27PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO